

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 36

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2010-1711 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 15/10.*

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria judicial sustituta, del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 15/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Espinosa Pérez contra la empresa «Profesionales Albañiles de Cantabria, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto, con fecha 29 de enero de 10, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución a instancia de don Rafael Espinosa Pérez, por un principal de tres mil novecientos setenta y cuatro euros (3.974 euros), más setecientos noventa y cinco euros (795 euros), en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el art. 556 y s.s. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá oponerse a la ejecución, en el plazo de diez días, siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Profesionales Albañiles de Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 29 de enero de 2010.

La secretaria judicial,
Ana Isabel Viaña Ranilla.

2010/1711

CVE-2010-1711